

(Número 1844.—Su precio 10. cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 24 DE AGOSTO DE 1821.

SAN BARTOLOMÉ, APOSTOL.—*Misa.*

El Jubileo de las 40 horas està en la Iglesia de S. Lorenzo.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 5 h. 26', y se oculta á las 6 h. 34' = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 02' 00"

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epochas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	30, 0, 40.	80. 5	E.	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 24.	81. 5	S.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 86.	81. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 5 h. 52' mad. 2.a Bajamar á las 6 h. 12' tard.
1.a Altamar á las 12 h. 6' mañ. 2.a Altamar á las 12 h. 35' noch.

ÓDEON DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Luis Gadiaga, segundo comandante de Obreros.—Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria—Rondas, Contrarrondas, Hospital y Provisiones: Córdoba.—Vivac, Casillas, Patrullas y Baños: Milicia Nacional Voluntaria.

Burgos i i de Agosto.

Vuelve á asegurarse con bastantes datos que el infame Merino no ha salido para Francia , y sí que se halla en la Sierra tratando volver á alucinar á aquellos infelices para envolverlos en nuevas desgracias. Estos rumores los confirma el ver que desde la salida de las tropas de la Sierra , el espíritu público de la Rivera del Duero , en vez de adelantar atrasa , y se observa igualmente que el temblante de los serviles demuestra ciertos rasgos que anuncian que hay trama urdida en el telar. Estas noticias deberá tenerlas el gobierno , y así no deberá tampoco olvidar la máxima de que es mas conveniente prevenir el delito que castigarlo.

Madrid 15 de Agosto.

Noticias de la Mancha.—En la villa de Solana se halla el cañón.
go Laforre, obrero de la catedral de Toledo (dicen que junta catorce

prebendas); tambien se halla *Romero*, magistral de Santiago; en el Tomelloso el canónigo de Toledo *Mena*; en el Moral de Calatrava el canónigo de Santiago *Solance*; en la Calzada de Calatrava el de Santiago *Alava*; en Torralba el magistral de Toledo *Alba*; estos señores parece que llevan la mision de observar los párrocos, y ver si cumplen el decreto de S. M. de esplicar la Constitucion todos los dias festivos en el púlpito, para si no.... será sin duda reprenderlos.

Dicen tambien que los señores curas esplican la Constitucion que se las pelan, para preparar al público para las elecciones próximas, á fin de que puedan obrar libremente y sin dejarse persuadir de seductores, y sepan nombrar las personas mas virtuosas y mas afectas al sistema: el párroco de Manzanares, el del Moral de Calatrava (bien que este pueblo es tan decidido como en esta tierra Fuencarral), y el de Valdepeñas no perdonan domingo para esplicar al pueblo sus verdaderos intereses, de modo que la opinion está en el mejor sentido por estos señores curas; bien que no es extraño, pues el señor jefe político de Ciudad Real ha hecho tantas visitas á los pueblos de su provincia, y ha estimulado á los párrocos y Ayuntamientos que es una maravilla. En Valdepeñas se dice que el juez de primera instancia y el alcalde constitucional de primer voto se afanan porque las elecciones próximas se hagan en personas muy liberales, y si puede ser tanto como ellos lo son.

(*Diario nuevo de Madrid.*)

Idem 15.

Ayer tuvieron los oficiales del regimiento caballería de Sagunto una comida en la fonda de S. Fernando, en obsequio de los individuos del estinguido cuerpo de Guardias de la persona del Rey de los acuartelados en S. Gerónimo, que han sido agregados á él, y que hace pocos días hicieron igual demostracion amistosa con sus nuevos compañeros. Reinó en la mesa la mayor alegría y fraternidad, y fueron repetidos los brindis que se hicieron á la Constitucion, á las Cortes, al Rey constitucional, á la libertad de la patria, á la nación española, al heróico pueblo de Madrid y á su benemérita guarnición.

El brigadier coronel del regimiento D. Francisco Serrano, el de igual clase de infantería de Fernando VII, D. José María Torrijos, y varios otros jefes y oficiales dieron durante esta patriótica reunión pruebas nada equívocas de su adhesión al sistema, y del entusiasmo particular que en su favor les anima.

Este y otros ejemplos deben desengañar á los ilusos, de cuan en valde se cansan á efecto de introducir entre nosotros la discordia, y cuan decidido se halla el ejército español á sostener su juramento en favor de las actuales instituciones.

VARIEDADES.

Religion santa y divina la de Jesucristo, pero no la que aparentan profesan muchos que se llaman cristianos católicos. Religion la que rectifica los sentimientos del hombre, la que arregla sus deberes en la clase sea la que quiera, que le constituye ciudadano y útil á la sociedad en que vive, y en donde ha nacido esta Religion, y los esczesos opuestos á ella, que son el fanatismo y la superstición con que

quieran encubrir la desmoralidad , y aparecer como primeros prosélitos que à sangre y á fuego sostienen su creencia. ¡Fanatismo, en cuantos males no envolviste á la humanidad! Aún humea la sangre de algunos que se dijeron mártires de sus ideas y creencias , y murieron con la espada en la mano por sostenerlas , cuando su ministerio y su encargo todo era de paz , de mansedumbre y de exortación. Superstición ¿á qué errores , á que fábulas , y á que delirios no conduce al hombre cuando le haces tu juguete? Ora equivocas los hermosos efectos de la naturaleza, que ésta misma sigue constantemente en su curso , con los maravillosos , que rara vez aparecen , y tu insensatez gradua de prodigios que alteran este orden. Ora entusiasmas hasta igualar la criatura con el Criador , el producente con el producido; y ora persuades mientras que el corazón vive precipitado en el desorden y el abandono , que con ciertas esterioridades , con ciertas fórmulas y ritos , añadidura de los hombres y no de Jesucristo , sanas las llagas mas profundas con que aquellas les han herido.

Cuando la divina religión se halla solo en los lábios, se hace pública ostentación del cristianismo , desfigurándola , ofendiendo á su fundador, y abusando de los medios que estableció para unirnos en relaciones con nuestro Dios y con los hombres, á quienes hizo felices. Para probar en parte estos abusos solo se necesita parar la consideración en los rosarios públicos que salen por las calles de Madrid. Allí se ve la disposición , el desorden, la vocinglería , el desprecio, cuando un acto como este debia inspirar á los que le publican la mayor ternura e imitacion. Todos los que hacen esta pública profesion son pagados por la parroquia , ó cofradías , ó hermandades de donde salen. Los que cantan , los que llevan los fároles , y los que responden hacen así su oficio; y ademas de ser la cosa mas chocarrera andar estas procesiones por las calles con tanta distraccion, al tiempo que un ciego entona sus copillas, un sota-cochero dice señores.... el aguador grita , ahora viene de la fuente.... el lindo petimetre pasa estirandose su bigote,... y la descarada manola y señorita vergonzante buscan con que pasar su vida.... con los rosarios y con estas precies, que deben tener otra aplicacion y otro lugar , se hace un comercio, y cada uno vive autorizado en sus vicios , ó como dice el adagio , con el rosario en la mano y el diablo en el cuerpo. ¡Pobre religión! ¡Miserables devociones! ¡Lastimosa humanidad! que se resiente en la viuda desgraciada, en el huérano, en el pupilo, en el ciego, en el tallido y en la joven que se prostituye por falta de medios, y porque aun no llegó el tiempo en que la beneficencia pública hallé recursos , nada falta á estos sansculos y burladores de nuestra creencia.

Ni se sabe porqué no se han dado providencias para cortar estos abusos , que tanta conexión tienen con la mejoría de las costumbres. Ha dos años caminamos en que las luces deberían ir haciendo sus adelantamientos , y nada se ve que corte tanfios males. Estos curas, estos frailes,... pero qué digo , curas ni frailes.... estos obispos.... pero qué digo , obispos.... este Gobierno.... el sabio Gobierno bien podría mirar estas cosas , no con la indiferencia con que las mira ; y

así como en lo civil y político se ocurre con las leyes á remediar males y abusos, podían dictarse tambien providencias para que cesasean estos rosarios públicos, tan escandalosos en sus modos. El templo es la casa de Dios, donde deben reunirse los fieles, y donde deben entonarse estas preces. Quisieramos que el Gobierno destruyera esas cofradías, archi-cofradías, hermandades, congregaciones, santuarios y hermitas, que no son sino para enriquecer cereros, taberneros, hermítanos y otros zánganos, que viven á costa de los afanes de la sociedá abeja; y que imitando el proceder de Cádiz, de que nos hablaron los papeles públicos el año pasado, á Dios se diese lo que es de Dios, y al César lo que es del César. No podrémos tranquilizarnos hasta que veamos que los reverendos obispos llenan cumplidamente su misión apostólica, que los párrocos se dedican exclusivamente al desempeño de su ministerio, y que desaparecen estos y los demás abusos que tanto ofenden á la sacrosanta religión de Jesucristo.

(Eco de Padilla.)

COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO 23 DE AGOSTO.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer
á las de hoy

Corbeta de guerra española Diana, su comandante el teniente de navío D. José Fermín Pavià, del crucero en 9 días; un laud de Valencia, con vino y cebada, y tres místicos de Moguer, con vino.

Despachados para salir.—Bergantin sueco Doctor Dubb, cap. H. P. Höoc, para Gotemburgo; bergantin id. Enrieta Juana, cap. H. A. Sevon, para Elseneur; un laud para Blanes; un místico para Ceuta; tres id. para Algeciras; tres barcos menores para Sevilla; tres para Moguer, y dos para Huelva.

CRÉDITO PÚBLICO.

Relación de las fincas urbanas y censos que tenía el suprimido convento de Carmelitas descalzos de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda.—Finca urbanas.—La huerta del convento compuesta de $1\frac{1}{2}$ aranzadas, poblada de naranjos y granados. Una casa calle de San Juan, contigua al convento y arruinada.—Censos: 79 dichos importantes en renta anual 8.678 rs. 10 mrs.

TRIBUNALES.

A solicitud de Doña María del Carmen Villavicencio, viuda del mariscal de campo Don Francisco Javier Fulgencio, vecina de la H. villa de Madrid, y á consecuencia de providencia del Sr. D. Angel Fernández de los Ríos, ministro togado honorario de la Audiencia territorial de Castilla la Vieja y juez de primera instancia en dicha villa, que se incluye en exhorto requisitorio, cumplimentado por el Sr. D. Joaquín José de Aguilar, juez primero de primera instancia en esta plaza, ante mí el escribano público, está mandada sacar á pública subasta una casa, propia de dicha Doña María del Carmen, situada en esta misma ciudad, en la calle de la Torre, esquina á la de la Rosa, núm. 154, de tres cuerpos, fábrica mediana, apreciada en la cantidad de 222.922½ rvs.; la que se

hace notorio para que las personas que quieran hacer postura acudan ante dicho señor juez requirente, ó en este juzgado, por la escribanía de mi cargo, que se admitirán las que verificaren siendo arregladas; y para el remate de dicha finca, que se ha de realizar en la posada del indicado señor ministro togado, tiene señalado el dia 17 de Setiembre próximo, de doce á una de su mañana; previniéndose á los licitadores que dicho despaño, con las posturas que resulten, se debe reinitiar con antelación al dia del remate, para que se tengan presentes en el acto de él. Cádiz 21 de Agosto de 1821.—Francisco Melández, escribano público.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquín José de Aguilar, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Cádiz, dictada ante mí el infrascrito escribano público de su número, á consecuencia de exhorto librado por el señor juez de primera instancia de la de Jerez de la Frontera, se hace saber á todas las personas que se crean con derecho á los dotes para casar doncellas, señalados por D. Andrés García Tobón en el vínculo que el susodicho dejó fundado en la ciudad de Jerez, y hoy posee D. Alejo Rodríguez de Medina, vecino de la misma, se presenten en aquel juzgado dentro de 30 días á deducir el que le compete. Cádiz 22 de Agosto de 1821.—Manuel José Franco.

Don Jacinto Sanz de Andino y Carua, caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, intendente general de Marina del Departamento de Cádiz &c. &c.

Hago saber: que á consecuencia de la escrupulosa investigación practicada en los oficios principales de Marina para averiguar las certificaciones de crédito sustraídas de la oficina de liquidación especial la tarde del 10 del corriente, y fractura para el efecto del estante donde se custodiaban, ha resultado que faltan las que á continuación se expresan.—Primera época hasta fin de Diciembre de 1814.—Mes de Mayo.—Número de la certificación 1.103: su fecha 14: Don Juan de la Cruz Parra, teniente de navío jubilado: su importe en rs. viii. 505 15. Núm. 1.009: fecha 3: Juan Fortuna: 6.841 12.—Junio.—Núm. 1400: fecha 9: Félix Marín: 7.472 25. Núm. 1427: fecha 14: D. Jaime Bosch, capellan provisional: 25.847 14. Núm. 1822: fecha 30: José Rendón, inválido: 5.651 25. Núm. 1931: fecha 30: José Marín, armero: 611 18. Núm. 1945: fecha 30: D. Francisco de Paula Aquete, segundo piloto: 10.886 5. Núm. 1956: fecha 30: Francisco Montañez, albañil: 1.778 20. Núm. 1959: fecha 30: Francisco Bustillos, peón: 5.964. Núm. 1968: fecha 30: Francisco de la Cruz, inválido: 1.196. Núm. 1981: fecha 30: Francisco y Rosalía Cañete, pensionistas: 4.224. Núm. 1984: fecha 30: D. José María Gómez Herrera, primer profesor de cirugía: 19.658 13. Núm. 1987: fecha 30: D. Francisco Viana, teniente de fragata: 54.503 33. Núm. 1988: fecha 30: Juan del Río, inválido: 7.056.—Segunda época hasta fin de Junio de 1820.—Mes de Mayo.—Núm. 77: fecha 3: Juan Fontana, inválido: 6.789. Núm. 859: fecha 16: María del Carmen Cordon, pensionista: 4.947 17. Núm. 916: fecha 22: D. José María Pinedo, por importe de varios efectos: 10.917 6.—Junio.—N. 1121:

fecha 14 : D. Jaime Bosch , capellán provisional : 1.800. Núm. 1411: fecha 30: Felipa Gomez , pensionista : 2.375. Núm. 1444: fecha 30: José Rendon , inválido : 5.411-27. Núm. 1512 : fecha 30 : María de la Soledad Rodriguez, pensionista : 2.992 17. Núm. 1567 : fecha 30: Francisco Bustillos , peón : 7.014. Núm. 1577 : fecha 30 : Francisco de la Cruz , inválido : 7.356 28. Núm. 1578 : fecha 30 : Francisco Montañez , inválido : 6.787 28. Núm. 1579: fecha 30: D. Juan Olazqui , teniente de fragata jubilado: 2.060. Núm. 1581: fecha 30 : José de la Cárcel , sargento 2.^o inválido : 287. Núm. 1983 : fecha 30 : D. Joaquín Subquilvide , condestable : 1.057 18. — Y cumpliendo con lo manifestado el dia 14 del corriente lo noticio al público , previendo que los tenedores de ellas se presenten al señor auditor interino del Departamento , que actua la sumaria , exhibiéndolas en el acto , ó dando noticia de su destino para los fines consiguientes á la recta y pronta administración de justicia. S. Fernando 21 de Agosto de 1821.
— Jacinto Sanz de Andino.

AVISOS.

El capitán de caballería D. Francisco Canton , D. Pedro de la Rosa , de igual clase , D. Francisco Bico; teniente, y los subtenientes D. Bartolomé Gajman ; D. José María Araoz , D. José Ladiez , D. José Melchor Prados y D. Manuel , porta estandarte , se presentarán en la secretaría del gobierno militar de esta plaza para comunicarles cierta orden.

A voluntad de su dueño se venden cuatro barcadas de cal , á precio de 32 reales cada caiz , las que se hallan en el muelle de S. Carlos , á cargo de D. Juan Miraso , quien las demostrará á los licitadores , y podrá concertar cualesquiera contrato , como comisionado para su enajenación.

En la villa de Puerto Real está de venta una casa principal en la calle Ancha , divididas las entradas de lo alto , con miradores , y de lo bajo con los núms. 8 y 9 , fábrica moderna , y toda de cantería , la cual redituá mensualmente 450 rs. ; su valor segun los aprecios 131.244 rs. ; tiene dos tributos redimibles importantes 39.788 rs. 8. ms. : valor líquido 91.455 rs. 26 ms. Se tratará de ajuste con el administrador de rentas de dicha villa , su actual inquilino.

A voluntad de su dueño se venden dos casas en esta ciudad , situadas la una en la plazuela de la Oca de los franceses , núm. 159 , y la otra en la calle del Calvario , núm. 80 ; el que quisiere tratar de ajuste acudirá á la calle de la Aduana , núm. 6.

Prontuario para la milicia nacional , que comprende el último reglamento de este cuerpo ; las atribuciones militares , el manejo del arma , manual de guías , con una lámina que representa la instrucción práctica del ejercicio , y una colección de figuras que demuestran todas las señales del mando de la espada para los toques del tambor. Se hallará en la librería de Hortal y compañía plazuela de San Agustín.

TEATRO NACIONAL DEL BALON.—Frai Lucas ó el mongio deshecho (comedia en 5 actos.)—Bolerás.—La manchega honrada (sainete.) — A las seis.

Precios corrientes en Cádiz el dia 23 de Agosto de 1821.

Frutos ultramarinos.

Queso de Flandes ql. ab. pfs,	12	Vales comunes de 600 ps. cada uno pfs.
Dicho plato, , , , , , , ,	00	Sin operaciones.
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18	
De Irlanda. , , , , ,	20	
Trigo del reino sup. f. t. rv. 42 á 44		
Dicho corriente. , , , , , 38 á 40		
Cebada del reino ; , , , , 30 á 31		
Jabon duro de Málaga y Se- villa, ql. en tierra pfs. ,	12	Premios de Seguros en buque español
De Mallorca en tierra. ,	12	
Blande de Mallorca id. , 6½ á 7		
Caldos.		
Aguardiente de 58 p. o, el bar. ab. de 4½ arrob. ps.,	16½	Para América. En ab. Feliz. Us.
Prueba de aceite, cada bota.	84	Veracruz, , , , , , , 35 á 10 6
Id. de Holanda id. , , 66 á 68		Habana, . , , , , , , 35 9.
Anisado de Mallorca pfs. , , 52 á 54		Id. en buque extranjero, , , 35 10
Id id. en garrafones rvn. ,	50	Costa-firme. , , , , , , 35 9,
Vino tinto de Cataluña id. , 25 á 28		Cartagena. , , , , , , 35 9
Id. de Valencia id. , , , ,		Santa Marta . , , , , , , 35 ,
Id. de Málaga id. pfs. , , , 45 á 50		Honduras. , , , , , , 33 8.
Barril de carga id. pfs. , ,	7	Lima. , , , , , , 40 13.
Id. dulce. , , , , pfs. , ,	8	Filipinas. , , , , , , 00 00.
Papel.		
Florete supe or de Cata.		Para Europa.
luña cad resma ryn., 70 á 80		Islas Canarias. , , , , , , 25 á 5 6½
Florete corriete. , , , , , 54 á 58		Galicia y sus costas. , , , , 25 á 5 6½
Medio florete. , , , , , 38 á 40		Asturias y Santander. , , , , 25 á 5½ 7
Alcoy florete. , , , , , 46 á 50		Costas de Vizcaya. , , , , , , 25 á 5½ 7
De imprenta. , , , , , 24 á 26		Cartagena y Alicante. , , , , , , 1 á 1½
Medio florete. , , , , , 30 á 32		Mallorca, Cataluña, Mahon. , 2 á 2½
De estraza. , , , , , 10 á 12		Lisboa y Oporto. , , , , , , 3 á 3
Cambios.		Londres y sus puertos. , , , , , , 3½ á 4
Descuentos de pagares 5 á 6 p. %		Hamb. Amsterd. y Ostende 4 á 0
Idem de letras 4		Copenhague, Cronstadt &c. 5 á 6
Madrid á 9 días par.		Isla de la Madera. , , , , , , 4 á 5
Idem corto 1½ ben.		Trieste. , , , , , , 4 á 4½
Sevilla par.		Génova. , , , , , , 3½ á 4
Idem á 90 días 1½ dñño		Marsella. , , , , , , 3 á 0
Barcelona corto en pfs. 1½ ben.		Archipiélago. , , , , , , 6 á 7
Bilbao corto 1 ben.		
Santander id. 2 ben.		Cambios en Madrid el 17 de Agosto.
Málaga id. 1 ben.		Londres 37½
Londres 37		Paris 16 2
Paris 78½		Cádiz 1½
Hamburgo 97		Coruña 1½
Amsterdam 105½ papel		Bilbao par
Génova 120		Barcelona á pfs. ¾ ben.
Gibraltar ½ á 1 p. 8 ben.		Vales comunes 78
		No consolidados 76
		Consolidados 27 pfs.
		Intereses 23½
		Inscripciones 77½
		Certificaciones 84½